



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe AI-INF-REL N° 001/2026 (C1), correspondiente al **Informe de Relevamiento sobre obligación de permanencia en el País (Arraigo) para ex autoridades nacionales y sub nacionales tras dejar sus cargos.**

Emitir un pronunciamiento sobre la aplicación de la Ley N° 1352 de 14 de octubre de 2020 de permanencia obligatoria en territorio nacional de autoridades del Nivel Central del Estado y Entidades Territoriales Autónomas, del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS.

El objeto del examen, lo constituyen la información financiera y administrativa del FPS, que se detalla a continuación:

- Informes de Auditoría Interna emitidos en gestiones anteriores
- Informe Final de Actividades del ex Directora General Ejecutiva
- Files de Personal de los Servidores Públicos incorporados en la gestión 2025
- Informes de Procesos Coactivos vigentes emitidos por la Unidad de Asuntos Jurídicos -FPS
- Informe de las Gerencias Departamentales según lineamientos de la CGE.

Como resultados del relevamiento de información específica sobre la aplicación de la Ley N° 1352 de 14 de octubre de 2020, referida a la permanencia obligatoria en el territorio nacional de autoridades del Nivel Central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas, en el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), al respecto, una vez efectuada la transferencia a los beneficiarios de los proyectos identificados en el presente informe, la Unidad de Auditoría Interna proceda a programar el relevamiento de información correspondiente.

No obstante, se verificó que las Gerencias Departamentales, así como la Unidad de Asuntos Jurídicos de Oficina Central, adoptaron las acciones correspondientes, tales como la instauración de procesos coactivos, civiles y/o penales.

  
Lidia Estayama Córdova Penaranda  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.  
Fondo Nat. de Inversión Productiva y Social